

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.598/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras c) y g), y Artículo 10 Nos 3 y 7 letra f), de su Reglamento, que autoriza el trato directo en casos de urgencias calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante y cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los Bienes o servicios requeridos; Decreto Alcaldicio N° 2.563/15 de fecha 06 de Noviembre de 2015, que Aprueba y Ratifica en todas sus partes **Convenios de Transferencias de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)**, de fecha 29 de Octubre de 2015, suscrito entre **la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá**, entre otros, la ejecución del Proyecto denominado **"Mejoramiento Multicancha J.V. Nancy Castro, Código BIP 30375573-0**, aprobado por Resolución Exenta N° 628 de fecha 30 de Octubre de 2015; Decreto 376 de fecha 11 de Abril de 2015, que Extiende Plazo para Aplicación de las Medidas Adoptadas por la Declaración de Zona Afectada por Catástrofe, dispuesta por Decreto Supremo N° 918 de 2014; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 1.730/15 de fecha 09 de Noviembre de 2015, del Director de Planificación Comunal, que solicita la contratación vía trato directo con el proveedor **CONSTRUCTORA ROW LTDA.**, toda vez que se hace indispensable e urgente la reparación de la Multicancha J.V. Nancy Castro, de la Comuna de Alto Hospicio, que si bien es cierto, esta padece un desgaste propio de su uso natural, también presenta serios daños derivados de los terremotos acaecidos en la Comuna y la falta de recursos ha postergado su correcta ejecución. Habida consideración a lo señalado precedentemente, es que, se recurre a este proveedor en razón de la confianza y seguridad derivadas de su experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido. El valor de la contratación asciende a la suma total de **\$79.885.670.-** (setenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta pesos) **IVA incluido**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **CONSTRUCTORA ROW LTDA.**, RUT 76.339.926-5, con domicilio en Calle Circunvalación Manzana V, Sitio 5, Zona Franca, Iquique, toda vez que se hace indispensable reparar la Multicancha J.V. Nancy Castro, de la Comuna de Alto Hospicio, que si bien es cierto, esta padece un desgaste propio de su uso natural, también presenta

serios daños derivados de los terremotos acaecidos en la Comuna y la falta de recursos ha postergado su correcta ejecución, es por esta circunstancia que se recurre a este proveedor en razón de la confianza y seguridad derivadas de su experiencia comprobada en la provisión del bien y servicio requerido y no ver perjudicada la labor del Municipio. El valor de la contratación asciende a la suma total de **\$79.885.670.-** (setenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de **100 (cien) días corridos** para la entrega de las obras civiles y **de 10 (diez) días corridos** para la entrega del expediente de obras; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras c) y g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 Nos 3 y 7 letra f) de su Reglamento.

2.- Contrátese vía trato directo con el proponente **CONSTRUCTORA ROW LTDA.**, ya individualizado, para ejecutar la reparación de la Multicancha J.V. Nancy Castro, ubicada en la Comuna de Alto Hospicio, y de esa forma otorgar bienestar y seguridad a la comunidad. El valor por los servicios contratados asciende a la suma total de **\$79.885.670.- (setenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta pesos)**, IVA incluido.

3.- Encárguese a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de las obras que derivan la contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta de Aplicación de Fondos N° **114-05-35-001**, del Área Municipal.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

M
GVS/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Obras
Secoplac
Dir. Control
Encargado Portal